



I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

1981
DECRETO N° _____ /

CERRO NAVIA, 24 DIC 2010

PLADECO:

Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA : Aplica multa por no ejecución del servicio en los términos establecidos.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 0744 de fecha 26.04.2009, que Contrata por Trato Directo "Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, FIE año 2010", a Empresa Multiservicios Ingeniería y Construcción S.P.A.
2. Memorandum N° 973 de fecha 02.12.2010, de la Directora de Obras Municipales.
3. Providencia N° 3393 del Administrador Municipal, recepcionado con fecha 17.12.2010.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1.- Aplíquese a Empresa Multiservicios Ingeniería y Construcción S.P.A., RUT. N° [] la siguiente multa según punto octavo del Contrato a Trato Directo de fecha 11.05.2010:

1.1.- Multa de **5 UTM**, por cada día de atraso en la ejecución de la orden impartida, por concepto de atraso de 05 días en la ejecución de las observaciones determinadas en Acta de Recepción Provisoria de fecha 14.09.2010, Escuela N° 405 Millahue, dando un total de **25 UTM**.

2.- La Dirección de Obras Municipales, será la Unidad responsable de la notificación, a la empresa indicada, de la presente resolución.

3.- Ingrése en las arcas municipales los valores señalados, en cuenta contable respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FRP/FMF/MAP.

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. Obras c/ant.
- SECPLA c/ant.
- Control
- Secretaria Municipal



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Dir. Adm. y Fzas. (Contabilidad)
- Archivo Municipal